

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO G2B1N8. PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA FASE DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. LA CORRECCION DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA EN LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL TRAS LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR UN ASPIRANTE Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONTINUAN EL PROCESO SELECTIVO POR OBTENER LAS MAYORES PUNTUACIONES.

Reunido el Tribunal Examinador formado para la Convocatoria se ha procedido al desarrollo de los siguientes asuntos, los cuales fueron acordados por unanimidad:

## 1. Acreditación de la experiencia y méritos profesionales y de la formación de las personas aspirantes preseleccionadas.-

Transcurrido el plazo para que los/as candidatos/as preseleccionados/as según Resolución de este Tribunal de fecha 18 de octubre de 2021, acreditaran documentalmente los méritos alegados en la solicitud de participación, y una vez revisada, dándose la circunstancia de que algunas personas aspirantes preseleccionadas no han acreditado suficientemente la valoración asignada, el Tribunal publica el resultado de la nueva valoración en el Cuadro "Resultados alcanzados en la fase de valoración de la experiencia profesional y de la formación por las personas aspirantes al puesto", reflejado en el punto 3 de esta resolución.

# 2. Alegación presentada por la persona aspirante Id nombre-Id NIF: JOI-0261J.-

El Tribunal resuelve estimar la alegación presentada por la persona aspirante Id Nombre-Id NIF: JOI-0261J en cuanto a la valoración asignada en la resolución de 18 de octubre de 2021, incorporando la puntuación resultante en el Cuadro citado en el punto anterior.

# 3. Resultados alcanzados en la fase de valoración de la experiencia profesional y de la formación por las personas aspirantes al puesto.

Máx. 10 p. Máx. 7,5 p. Máx. 7,5 p.

Máx. 60 p.

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Universitaria según Base VIII.1.b. (2)	inglés B2 o superior (3)	Formación adicional (4)	VALORACIÓN DE MÉRITOS (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
LPM	6369V	28,15	10,00	7,50	4,00	49,65
VVD	6591M	27,30	10,00	7,50	4,00	48,80
ROL	6875Z	23,08	10,00	7,50	6,86	47,43
VMMJ	7321N	23,98	10,00	7,50	2,00	43,48
DTD	7E 07D	16.05	10.00	7.50	7.50	41 OF

			1			1
VVD	6591M	27,30	10,00	7,50	4,00	48,80
ROL	6875Z	23,08	10,00	7,50	6,86	47,43
VMMJ	7321N	23,98	10,00	7,50	2,00	43,48
PTD	7587P	16,05	10,00	7,50	7,50	41,05
MAIC	8790L	26,31	10,00	0,00	4,00	40,31
OFA	6040Y	25,20	10,00	0,00	4,80	40,00



Máx. 35 p. Máx. 10 p. Máx. 7,5 p. Máx. 7,5 p. Máx. 60 p.

		ινιαχ. 55 μ.	Titulación	Idioma	IVIαχ. 7,5 μ.	TOTAL
ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Universitaria según Base	inglés B2 o superior	Formación adicional	VALORACIÓN DE MÉRITOS
NOWBRE		(1)	VIII.1.b. (2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)+(4)
AAJL	2700Q	20,58	10,00	0,00	7,50	38,08
PFAM	21958	9,10	10,00	7,50	6,50	33,10
GLM	2683S	8,66	10,00	7,50	4,64	30,80
MMB	4288V	18,20	10,00	0,00	0,00	28,20
JOI	0261J	8,60	10,00	0,00	7,50	26,10
AMJ	7227P	14,42	10,00	0,00	1,00	25,42
ZGF	2773Y	7,40	10,00	0,00	7,50	24,90
GMP	6403D	0,00	10,00	7,50	6,86	24,36
VSG	4432G	4,50	10,00	7,50	0,67	22,67
CAM	4297D	0,00	10,00	7,50	4,29	21,79
FMI	0303E	0,00	10,00	7,50	4,00	21,50
HMN	7130F	11,10	10,00	0,00	0,00	21,10
CCM	7387D	0,00	10,00	7,50	3,29	20,79
LRE	7887X	0,00	10,00	7,50	3,17	20,67
APAM	6491R	8,93	10,00	0,00	0,00	18,93
ADV	8917A	0,00	10,00	7,50	0,20	17,70
SAA	8202F	6,65	10,00	0,00	0,29	16,93
IUAD	2680X	0,00	10,00	0,00	6,29	16,29
RRL	5821F	0,00	10,00	0,00	6,29	16,29
GRJD	3570H	5,27	10,00	0,00	0,07	15,34
MGM	4672H	3,69	0,00	7,50	3,50	14,69
вмв	0185V	0,00	10,00	0,00	4,00	14,00
CLJJ	0788Z	0,00	10,00	0,00	4,00	14,00
LTMC	2841F	0,00	10,00	0,00	4,00	14,00
PSMS	7205G	0,00	10,00	0,00	4,00	14,00
RRAN	8470B	0,00	10,00	0,00	4,00	14,00
RIN	4734R	0,00	10,00	0,00	0,57	10,57





Máx. 35 p.	Máx. 10 p.	Máx. 7,5 p.	Máx. 7,5 p.	Máx. 60 p.

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Titulación Universitaria según Base VIII.1.b. (2)	Idioma inglés B2 o superior (3)	Formación adicional (4)	TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
ACM	7531L	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
MMJL	2105Q	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

#### 4. Concursantes que pasan a la siguiente Fase.-

A la siguiente fase de Valoración de las competencias genéricas, una vez aplicados los criterios de acceso a la fase, según la Base VIII.1.c), acceden las siguientes personas aspirantes:

ID NOMBRE	ID NIF
AAJL	2700Q
GLM	2683S
LPM	6369V
MAIC	8790L
OFA	6040Y
PFAM	2195S
PTD	7587P
ROL	6875Z
VMMJ	7321N
VVD	6591M

### 5. Acreditación de la experiencia y méritos profesionales y de la formación.-

La persona aspirante preseleccionada ID Nombre-Id NIF: GLM-2683S, relacionada en el punto anterior deberá acreditar documentalmente ante el tribunal, los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de formación) presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Bases V.2 de la Convocatoria.

### 6. Convocatoria para la realización de las pruebas de Evaluación de competencias genéricas.-

Una vez que La persona aspirante preseleccionada según el punto anterior acredite documentalmente los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de la formación), el Tribunal, convocará a los/as preseleccionados/as resultantes para la realización de las pruebas de evaluación de competencias genéricas, que previsiblemente se desarrollarán en la última quincena del presente mes de noviembre.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del TRIBUNAL EXAMINADOR



